



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno

Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS
Radicado	2020 030
Asunto	RESUELVE

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se requiere al abogado de la demandante, para que se sirva allegar el documento contentivo de la subrogación realizada a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., ya que el mismo no aparece con los documentos anexos.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**